

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
*Una manera de hacer Europa*

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

EXP. MEDIO AMBIENTE: 2021/34663  
PROYECTO DE GASTO: 2021-3-EDUSI-1

OFICINA CONTABLE: LA0010815 – Registro Central de Facturas  
ÓRGANO GESTOR: LA0013682 – Medio Ambiente  
UNIDAD TRAMITADORA: LA0013682 – Medio Ambiente

1. NECESIDAD

El art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que:

“1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

La Ley 5/2020, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, dispone que los municipios tienen, entre otras, como competencia propia (art. 9.12) la “promoción, defensa y protección del medio ambiente”. En concreto, en el ámbito de los espacios naturales protegidos y los enclaves dunares existentes en el municipio, este Ayuntamiento acordó el apoyo e impulso de la declaración del cordón dunar litoral con “Reserva Ecológica” (figura establecida en el artículo 32 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres y el artículo 11.1 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats).

Por Resolución de 18/09/2015 de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga se constituye la Reserva Ecológica “Dunas de Marbella”, entre la que se incluye la Duna de Real de Zaragoza. Teniendo en cuenta que la responsabilidad de la gestión y administración de la Reserva recae en el Ayuntamiento, se hace obligado el desarrollo de las actuaciones necesarias para el cumplimiento de dicha obligación.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la LBRL (contenido también en los arts. 1 del TRRL y 3 del ROF), para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, las Entidades Locales, de acuerdo con la Constitución y las leyes, tendrán plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras o servicios públicos,

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PLAYAS Y PUERTOS

Hash: c46749c379be7a7a3d6d5909a51c3eae021bd458a3eccd110c950c1db0ff50406fe9d444e802d7df8518e770f0458eae0759de9e95b58d6f77a93d51d6461c4f | P.ÁG. 1 DE 5

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
*Una manera de hacer Europa*

obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

En base a lo anterior, este Ayuntamiento tiene a bien llevar a cabo la ejecución del proyecto de «RESTAURACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ZONA DUNAR REAL DE ZARAGOZA, T.M. MARBELLA (MÁLAGA), INCLUIDO EN LA EDUSI MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020»

La formación dunar Real de Zaragoza, ubicada al este del término municipal de Marbella, constituye un enclave de gran interés ecológico en la Costa del Sol y el entorno marbellí, debido a sus singulares características geomorfológicas, con una flora y fauna específicas y un contexto natural de extraordinario valor paisajístico.

Con una extensión de más de 123.000 m<sup>2</sup>, Real de Zaragoza es la unidad dunar de mayor superficie de las ocho zonificaciones que conforman la **Reserva Ecológica Dunas de Marbella**. Consta de una duna primaria, de unos 29 m. de anchura y hasta 2,5 m. de altura sobre la playa, bastante afectada por chiringuitos y otras instalaciones y un amplio llano interior, con algunos restos de la duna secundaria en algunos puntos del interior.

La vegetación de arenales aparece bien representada en algunas zonas del frente dunar, que se extiende hasta el valle interdunar, donde aparecen diversas comunidades de pastizales efímeros, acompañados de rodales de acacias, eucaliptos y pinos piñoneros.

En la zona de interior aparecen igualmente rodales de matorral bajo, y en los arroyos existe una densa cubierta de cañas y un plantel de eucaliptos. Se conservan algunos ejemplares de interés por sus características.

La fauna es abundante en especies de invertebrados, especialmente en insectos y moluscos, así como rica en reptiles (destacando la lagartija de arenales), micromamíferos y especialmente en aves, con nidificación de cogujada común y abubilla y presencia de otras muchas especies, en parte nidificantes en las urbanizaciones cercanas.

Los objetivos concretos del proyecto son:

## FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

### Una manera de hacer Europa

#### DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PLAYAS Y PUERTOS

- Restauración y ordenación de la zona dunar con la finalidad de recuperar sus valores intrínsecos, elementos bióticos, abióticos y su funcionamiento y dinámica.
- Conservación del hábitat dunar, incrementando la biodiversidad de comunidades de plantas dunares.
- Erradicación de comunidades de plantas alóctonas invasoras con maquinaria y de forma manual.
- Colocación de pasarelas de madera elevadas sobre el suelo que regulen el tránsito peatonal hacia la playa, cuyo trazado discurre sobre las veredas existentes para evitar la degradación, permitiendo el establecimiento de la vegetación y no interfiriendo en el transporte de arena por el viento.
- Colocación de mobiliario y equipamiento urbano de estilo rústico, bancos y papeleras, y en las zonas de ensanche de las pasarelas.
- Eliminación de antiguas veredas que se han ido creando a lo largo del tiempo por el tránsito desordenado de vehículos y peatones a través del sistema de dunas.
- Eliminación de antiguos pavimentos, eliminando aglomerados y hormigones que conforma el firme de algunos de los caminos.
- Captadores pasivos de arena o captadores de mimbre, con el fin de formar depósitos gracias a la intersección de la arena que el viento transporta.
- Colocación de vallado de protección con cuerda de distintas áreas.
- Fijación y señalización de accesos.
- Creación de carril bici.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en: «RESTAURACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ZONA DUNAR REAL DE ZARAGOZA, T.M. MARBELLA (MÁLAGA), INCLUIDO EN LA EDUSI MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020».

Se trata de un contrato de obra abierto de regulación armonizada.



#### FIRMANTE

CARMEN VICTORIA VELEZ CAÑADILLAS (TECNICO SUPERIOR EN MEDIO AMBIENTE)

#### CÓDIGO CSV

24ab9294c6cf398f1d1efe3a47ff21dee5870c02

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*548\*\*

#### FECHA Y HORA

12/11/2021 10:57:00 CET

**FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional**  
*Una manera de hacer Europa*

En el proyecto de ejecución que consta en el expediente vienen recogidas las obras a realizar con mayor grado de detalle.

**3. IMPORTE CALCULADO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO**

Para la contratación de referencia, se calcula un presupuesto por importe de 583.061,04€ más 122.442,82€ en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de **SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (705.503,86€)**.

El desglose del presupuesto por anualidades es el siguiente:

EJERCICIO	BI	IVA	TOTAL
2022	583.061,04 €	122.442,82 €	705.503,86 €
<b>TOTAL</b>	<b>583.061,04 €</b>	<b>122.442,82 €</b>	<b>705.503,86 €</b>

Marbella, a fecha de firma electrónica

Fdo.: Carmen Victoria Vélez Cañadillas  
Técnico de la Delegación de Medio Ambiente

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PLAYAS Y PUERTOS

Hash: c46749c379be7a3ad6d5909a51c3eae021bd458a3eccd110c950c1db0ff50406fe9d44e802d7df8518e770f0458ea0759de9e95b8d6f77a93d51d6461c4f | P.ÁG. 4 DE 5

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

24ab9294c6cf398f1d1efe3a47ff21dee5870c02

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: c46749c379be7a7a3d6d5909a51c3eae021bdd58a3eccd110c950c1db0fbf50406fe9d4d4e802d7df8518e770f0458ea0758de89e95b8d6f77a93d51d6461c4f

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0013682\_2021\_00000000000000000000000008440643

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 12/11/2021 9:48:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 24ab9294c6cf398f1d1efe3a47ff21dee5870c02

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)